



En la fecha paso las diligencias al Despacho, para lo procedente.
Vélez, 18 de noviembre de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
RAD. 68861.31.84.001.2021.00025.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021).

Atendiendo a que desde el 11 de agosto de 2021, fue enviado el oficio 298 a COOSALUD EPS S.A. SUBSIDIADO, ubicado en la carrera 9 N° 15-54 de Barbosa, Santander, sin que a la fecha se haya recibido comunicación alguna de la citada EPS, se ordena requerirlos nuevamente so pena de las sanciones correspondientes, para que en el término de cinco (5) días den cumplimiento a lo solicitado mencionado oficio, esto es, para que realicen la búsqueda selectiva en su base de datos con el fin de encontrar datos personales del demandado JOEL AGUILAR, como son lugar de residencia, número de teléfono y correo electrónico, con miras a notificarlo personalmente del auto y correrle traslado de la demanda. *Envíese comunicación dejando constancia de ello en el expediente digital.*

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE VELEZ

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

HOY, **25 DE NOVIEMBRE DE 2021**

DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria